

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390403594759	A AREIZAGA	12216999	VALLADOLID	21-06-2005	140,00		RD 1428/03	048.
399047690497	L GALLARDO	12613203	VALLADOLID	14-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390047788829	F MORAN	22748933	VALLADOLID	17-07-2005	60,00		RD 1428/03	092.2
390048277170	TRANSGOTI SL	801301852	AMURRIO	01-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
390047844559	R RAMILA	30623373	ARTZINIEGA	02-10-2004	150,00		RD 1428/03	079.1
390403648859	J GARMENDIA	14222092	VITORIA GASTEIZ	17-10-2005	100,00		RD 1428/03	048.
390403604870	S RICO	16234100	VITORIA GASTEIZ	23-07-2005	300,00		RD 1428/03	050.
399048089098	F OLIDEN	25430106	ZARAGOZA	14-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
390403657484	J ANIENTO	17860245	VILLANUEVA DE GALL	01-12-2005	140,00		RD 1428/03	048.

06/13141

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Información pública de los valores catastrales medios del municipio de Solórzano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE número 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aprobación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan, son los reflejados a continuación:

- Municipio: Solórzano.
- Valor catastral medio padrón 2006 (1): 11.828,78.
- Valor catastral medio nueva ponencia (2): 77.393,95.
- Cociente (1) (2): 0,15.

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, sita en la Plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander, desde el día 11 hasta el día 28 de noviembre, en horario de 9 a 17.30 horas, de lunes a jueves, y de 9 a 14 horas los viernes.

Santander, 6 de noviembre de 2006.–El gerente regional, Alfredo Arjona García.

06/14788

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles por embargo en procedimiento de apremio.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de Julio se dictaron acuerdos con fecha 19 de octubre de 2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 5 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas en la A.E.A.T. de Santander (Cantabria), Calle Calvo Sotelo, 27 SANTANDER

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.